



Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 i) del programa

Desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Tailandia*: proyecto de resolución

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [53/7](#), de 16 de octubre de 1998, [54/215](#), de 22 de diciembre de 1999, [55/205](#), de 20 de diciembre de 2000, [56/200](#), de 21 de diciembre de 2001, [58/210](#), de 23 de diciembre de 2003, [60/199](#), de 22 de diciembre de 2005, [62/197](#), de 19 de diciembre de 2007, [64/206](#), de 21 de diciembre de 2009, [66/206](#), de 22 de diciembre de 2011, [69/225](#), de 19 de diciembre de 2014, y [70/201](#), de 22 de diciembre de 2015, así como sus resoluciones [65/151](#), de 20 de diciembre de 2010, relativa al Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos, y [67/215](#), de 21 de diciembre de 2012, en que decidió declarar el decenio 2014-2024 Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, procurando abordar los asuntos pendientes,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, en la que aprobó la Declaración del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio²,

Reafirmando los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³ y del Programa 21⁴, y recordando las recomendaciones y conclusiones que figuran en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁵ y el documentos final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁶, así como el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” (Trayectoria de Samoa)⁷ y la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral⁸,

Teniendo plenamente en cuenta el Acuerdo de París aprobado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹,

Reafirmando que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo la necesidad de crear un entorno propicio a todos los niveles para la inversión, el comercio y la financiación sostenida,

Poniendo de relieve que la creciente utilización y promoción de fuentes de energía nuevas y renovables para el desarrollo sostenible podría contribuir en gran medida al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

¹ Resolución 60/1.

² Resolución 65/1.

³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁴ *Ibid.*, anexo II.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

⁶ Resolución 66/288, anexo.

⁷ Resolución 69/15, anexo.

⁸ Resolución 69/137, anexos I y II.

⁹ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

Resaltando la importancia del empoderamiento de los países en desarrollo como medio de asegurar el acceso universal mediante la rápida expansión de la energía sostenible y asequible en todo el mundo,

Profundamente preocupada porque en los países en desarrollo, especialmente en las zonas rurales, 2.700 millones de personas dependen de la biomasa tradicional para cocinar y como fuente de calefacción, porque 1.300 millones de personas carecen de acceso a la electricidad y porque millones de pobres no pueden pagar servicios energéticos, incluso si están disponibles,

Poniendo de relieve la necesidad de adoptar nuevas medidas para estimular la aportación de recursos financieros suficientes, de buena calidad y que lleguen en el momento oportuno, así como de transferir tecnología ecológicamente racional en condiciones favorables y preferenciales a los países en desarrollo y los países de economía en transición para facilitar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos y un uso eficiente y más amplio de las fuentes de energía, en particular las fuentes de energía nuevas y renovables,

Tomando nota de las asociaciones de interesados múltiples, como Energía Sostenible para Todos, que pueden complementar los objetivos de asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos,

Observando con aprecio la labor de la Agencia Internacional de Energías Renovables, que facilita la implantación generalizada y reforzada y el uso sostenible de todas las formas de energía renovable,

Destacando la necesidad de contar con un enfoque integrado y coherente de las cuestiones relativas a la energía y de promover sinergias en todo el programa mundial en materia energética para lograr el desarrollo sostenible, centrando la atención en la erradicación de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando también la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos¹⁰, y pide la rápida aplicación de los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Acción Mundial para el Decenio, como se describe en el informe anterior del Secretario General sobre el tema¹¹, y toma nota también del informe del Secretario General sobre la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables¹²;

2. *Toma nota también* del programa de trabajo y presupuesto de la Agencia Internacional de Energías Renovables para el período 2016-2017 y alienta a la Agencia a que continúe apoyando a sus miembros en lo que respecta a la consecución de sus objetivos en materia de energía renovable;

3. *Pone de relieve* que el acceso universal a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos es la base de la erradicación de la pobreza y la

¹⁰ [A/71/320](#).

¹¹ Véase [A/69/395](#), secc. III.

¹² [A/71/220](#).

consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se subraya en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7;

4. *Pone de relieve también* la necesidad de tener en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y de respetar sus políticas y prioridades nacionales, así como las necesidades y limitaciones específicas de los países en desarrollo y los países de economía en transición para mejorar el acceso a los servicios de energía;

5. *Destaca* la necesidad de aumentar la proporción de las fuentes de energía nuevas y renovables en la matriz energética mundial, así como la tasa de mejora de la eficiencia energética, como importante contribución al logro del acceso universal a servicios energéticos modernos y sostenibles, y reconoce que la prioridad de las actividades de los países en torno a cuestiones más amplias relacionadas con la energía se determina en función de sus problemas, capacidad y circunstancias específicos, incluida su matriz energética;

6. *Pone de relieve* que mejorar la eficiencia energética, aumentar la proporción de energía renovable y promover tecnologías menos contaminantes y de alto rendimiento energético son importantes para el desarrollo sostenible y pone de relieve también la importancia de promover la conservación de la energía, desarrollar tecnologías y productos de ahorro energético y establecer mecanismos efectivos para mejorar la eficiencia de los recursos;

7. *Pone de relieve también* la necesidad de establecer un sistema energético modernizado, con bajas emisiones de carbono, que sea limpio, seguro y eficiente a fin de promover la energía sostenible;

8. *Recalca* la importancia del acceso a combustibles para cocina y calefacción menos contaminantes y más eficientes, y pide la creación de un entorno propicio a nivel nacional e internacional que promueva la utilización de combustibles para cocina y calefacción menos contaminantes y más eficientes en todos los países, en particular en los países en desarrollo;

9. *Pone de relieve* que la utilización de la energía sostenible tiene el potencial de contribuir a la mitigación y la adaptación al cambio climático, observa que el cambio climático también puede amenazar el acceso a la energía y su suministro, en particular a fuentes de energía renovable como la energía hidroeléctrica, entre otras, reconociendo al mismo tiempo que un mayor despliegue de la energía renovable es un componente de los compromisos determinados nacionalmente de muchos países en virtud del Acuerdo de París, aprobado al amparo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹, e insta a que se preste apoyo efectivo y oportuno para la plena aplicación de esas contribuciones, según corresponda;

10. *Acoge con beneplácito* las importantes reducciones de costos asociadas con la energía renovable, y pone de relieve que el despliegue a gran escala de las tecnologías ha sido desigual y requiere medios de aplicación suficientes para hacer realizar el potencial de las tecnologías, junto con iniciativas de políticas apropiadas e inversiones a nivel nacional e internacional, sin olvidar la colaboración de los gobiernos con las instancias pertinentes, incluido el sector privado;

11. *Reitera* su exhortación a todas las instituciones de financiación y los donantes bilaterales y multilaterales pertinentes, así como a las instituciones de financiación de ámbito regional y las organizaciones no gubernamentales, a que adopten nuevas medidas a fin de proporcionar recursos financieros para apoyar las actividades encaminadas a desarrollar el sector energético en los países en desarrollo y los países de economía en transición sobre la base de fuentes de energía nuevas y renovables de viabilidad comprobada y favorables al medio ambiente, observando el posible efecto catalítico de la financiación en condiciones favorables y teniendo plenamente en cuenta la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a alcanzar los niveles de inversión necesarios para ampliar el despliegue y desarrollo de la energía renovable, en particular fuera de las zonas urbanas;

12. *Exhorta* a los gobiernos de los países desarrollados a que adopten nuevas medidas con miras a movilizar la transferencia de tecnología en condiciones favorables y preferenciales y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales nuevas y existentes en los países en desarrollo y los países de economía en transición, como se indica en la Agenda de Acción de Addis Abeba¹³ y el Plan de Aplicación de Johannesburgo⁵, y pone de relieve la importancia de integrar la energía sostenible en el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología;

13. *Pone de relieve* el efecto catalítico del fomento de la capacidad y la asistencia técnica en el despliegue de la energía sostenible, y pide que se redoblen los esfuerzos para asegurar que los gobiernos de los países en desarrollo y las instancias pertinentes estén en condiciones de planificar, financiar, ejecutar y supervisar proyectos de energía sostenible a fin de seguir fortaleciendo sus instituciones y capacidades nacionales;

14. *Alienta* a los gobiernos a que tomen medidas dirigidas a crear y desarrollar un entorno favorable a todos los niveles para garantizar la promoción y el uso de las fuentes de energía nuevas y renovables;

15. *Reconoce* que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer pueden mejorar y acelerar el acceso a la energía sostenible y su despliegue, y exhorta a los gobiernos, así como al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a otras instancias, a que aumenten los programas de capacitación y educación para las mujeres en el sector, promuevan la participación de las mujeres en la formulación y aplicación de políticas y programas en materia energética e incorporen la perspectiva de género en dichas políticas y programas;

16. *Exhorta* a los gobiernos, así como a las organizaciones internacionales y regionales competentes y otras instancias pertinentes, a que combinen, cuando proceda, un uso más amplio de recursos energéticos nuevos y renovables, una utilización más eficiente de la energía, una mayor aplicación de las tecnologías energéticas más modernas, como las tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, y la utilización sostenible de los recursos energéticos convencionales, que podrían satisfacer la necesidad cada vez mayor de servicios energéticos a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible;

¹³ Resolución 69/313, anexo.

17. *Pide* que se garantice el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, ya que esos servicios son fundamentales para apoyar la erradicación de la pobreza, la dignidad humana, la calidad de vida, las oportunidades económicas, la lucha contra la desigualdad, la promoción de la salud y la prevención de la morbilidad y la mortalidad, el acceso a la educación, el agua potable y el saneamiento, la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia, la mitigación y la adaptación al cambio climático, la reducción del impacto ambiental, la inclusión social y la igualdad entre los géneros;

18. *Pide también* que se facilite el acceso a la energía sostenible para todos y se garantice que nadie se quede atrás, incluidas las personas que viven en entornos humanitarios;

19. *Acoge con beneplácito* la expansión de las adiciones de capacidad en materia de energías renovables, que ahora son mayores que las de otras fuentes de energía, así como la contribución neta positiva de puestos de trabajo que las energías renovables hacen al sector energético;

20. *Reconoce* la lentitud de los progresos para ampliar la utilización de las energías nuevas y renovables más allá del sector de la energía eléctrica, y la necesidad de acelerar los esfuerzos en la industria, y en particular en el transporte, en el contexto del cambio climático, y pide mayores esfuerzos y atención a esos sectores, en particular mediante iniciativas en materia de políticas e inversiones a nivel nacional e internacional con el fin de ampliar el uso de tecnologías de energía nueva y renovable que puedan reducir los efectos negativos en el medio ambiente, especialmente en el futuro próximo;

21. *Reconoce también* que los actuales progresos globales para reducir la intensidad energética están muy por debajo del ritmo necesario para duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética para 2030;

22. *Alienta* la adopción de códigos y normas de funcionamiento eficiente de los edificios, la adopción de la energía renovable en nuevos sectores, el etiquetado de eficiencia energética, la adaptación de los edificios existentes y las políticas de contratación pública en materia energética, entre otras modalidades, según proceda, así como la priorización de sistemas de redes inteligentes, sistemas de energía de distrito y planes energéticos de ámbito comunitario para mejorar las sinergias entre las energías renovables y la eficiencia energética;

23. *Pide* que se preste apoyo a los esfuerzos nacionales para promover el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, incluidos los esfuerzos a nivel subnacional y local, aprovechando su control directo, cuando proceda, de la infraestructura y los códigos locales, para promover la adopción en sectores de uso final, como los edificios residenciales, comerciales e industriales, la industria, el transporte, los desechos y el saneamiento;

24. *Alienta* a los gobiernos, así como al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras instancias pertinentes, a que utilicen un enfoque integrado de planificación y gestión de los recursos en sus estrategias en materia de energía, que considere las opciones energéticas en el contexto de los sectores vinculados, entre otras cosas, el agua, la calidad del aire y los alimentos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;

25. *Alienta también* al Secretario General a que, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, prosiga sus esfuerzos para promover la movilización de recursos financieros estables y previsibles y asistencia técnica para la energía sostenible, y a que mejore la eficacia, la coordinación y la plena utilización de los fondos internacionales para la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad a fin de garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, y solicita al Secretario General que formule propuestas concretas para fortalecer la coordinación entre organismos, concretamente mediante los mecanismos existentes, y las incluya en el informe sobre la aplicación de la presente resolución que ha de presentar a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones.

26. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos respectivos y con los recursos existentes, aseguren que ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

27. *Reconoce* que el diálogo global en materia energética sigue siendo muy fragmentado y decide examinar opciones intergubernamentales, teniendo en cuenta los mandatos de las organizaciones existentes, para coordinar esfuerzos con miras a garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna a nivel mundial de manera efectiva e inclusiva, y para facilitar el seguimiento efectivo y el examen periódico del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 y sus interdependencias, y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente una propuesta general, concretamente para fortalecer el apoyo institucional en cuestiones energéticas, en el informe sobre la aplicación de la presente resolución que ha de presentar a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones;

28. *Solicita* al Secretario General a que, en consulta con los Estados Miembros y otras instancias pertinentes, prepare un informe sobre las actividades realizadas en observancia del Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos con miras a presentarlo a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones;

29. *Exhorta* al Secretario General a que promueva la energía renovable, la eficiencia energética y las prácticas sostenibles al respecto en todas las instalaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo;

30. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su septuagésimo segundo período de sesiones, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”.